



## MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de mayo y Acosta Ñu

RUC 8.0009774-2

Tel: 0983 500 903

municipalidaddeloscedrales@gmail.com



**MISIÓN:** Promover el bienestar, el desarrollo integral, equitativo y sostenible de la comunidad de Los Cedrales, brindando servicios de calidad con manejo de recursos públicos eficiente y transparente.

### RESOLUCION I.M. N° 66/2026

**POR LA CUAL SE ADJUDICA, LA LICITACIÓN MENOR NACIONAL N° 01/2026 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TRANSITO” ID 480708, A LA EMPRESA UNIPERSONAL “ING. ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS” CON RUC 2888010-2 DEL SR. ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----**

Los Cedrales, 27 de febrero de 2026.-

**VISTO:** El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Los Cedrales, y dictamen de recomendación de adjudicación del llamado a Licitación Menor Nacional N° 01/2026 para “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TRANSITO” ID 480708 y; -

**CONSIDERANDO:** Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Menor Nacional No. 01/2026 para ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TRANSITO, a la firma “ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS” del Sr. Roberto Rodríguez Arias con RUC 2888010-2, representada para el presente proceso por su propietario el señor: Roberto Rodríguez Arias- Representante Legal con C.I. N.° 2.888.010; por presentar una oferta y resultar conveniente a los intereses de la Institución.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 55 de ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que establece: “Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. Él mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas” -----

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, “Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;” según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, por tanto:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LOS CEDRALES, EN  
PLENO EJERCICIO DE SU LEGÍTIMO MANDATO Y USO DE SUS  
ATRIBUCIONES  
RESUELVE**

*Angela*  
Angela Noelí Sossmeyer Juchum  
Secretaria General

*Aldo*  
Aldo Andrés Mareco Samudio  
Intendente Municipal

**VISIÓN:** Ser reconocido por una gestión modelo que promueve la calidad de vida de sus habitantes, a través del fortalecimiento de los servicios público, eficiencias y transparencia en el uso de los recursos, promoviendo el desarrollo sostenible.



## MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de mayo y Acosta Ñu

RUC 8.0009774-2

Tel: 0983 500 903

municipalidaddeloscedrales@gmail.com



**MISIÓN:** Promover el bienestar, el desarrollo integral, equitativo y sostenible de la comunidad de Los Cedrales, brindando servicios de calidad con manejo de recursos públicos eficiente y transparente.

**ART. 1°.-APROBAR** el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Los Cedrales respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado a Licitación Menor Nacional N° 01/2026 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TRANSITO” ID 480708.-----

**Art. 2°:** ADJUDICAR, la Licitación Menor Nacional No. 01/2026 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TRANSITO” ID 480708 a la firma unipersonal ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS con RUC 2888010-2 representado por el Sr. Roberto Rodríguez Arias -Representante Legal con C.I. N.° 2888010 hasta la suma de Gs. 100.000.000 (guaraníes Cien millones).-----

**Art. 3°:** AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, lo resuelto en los términos de lo dispuesto en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.-----

**Art. 4°:** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



*Angela*  
Angela Noel Sossmeyer Juchum  
Secretaria General



*Andrés*  
Andrés Mareco Samudio  
Intendente Municipal

**VISIÓN:** Ser reconocido por una gestión modelo que promueve la calidad de vida de sus habitantes, a través del fortalecimiento de los servicios público, eficiencias y transparencia en el uso de los recursos, promoviendo el desarrollo sostenible.